

OF. ORD. N° 041. /

ANT. : Oficio N° 05712 del 16.12.08, de la C.G.R.
Región del Maule

MAT. : Envía Informe que indica

CUREPTO, 20 ENE. 2009

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

**A : CONTRALOR REGIONAL C. G. R. REGION DEL MAULE, TALCA
SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO**

En cumplimiento a Oficio Confidencial N° 05712 del 17 de Diciembre de 2008, que dice relación con Preinforme N° 91/08, de 2008, de la C. G. R. Región del Maule, en anexo adjunto se envía al Sr. Contralor Regional detalle de las medidas correctivas adoptadas al interior de este municipio, a las observaciones formuladas a la revisión general que se practico al Proceso Contable entre el 1° de Enero y el 30 de Septiembre de 2008.

Atento a proporcionar la información que sea necesaria para mayor comprensión y evaluación de lo reseñado, sin otro particular le saluda atentamente a Ud.,



**ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE**

RAS/AEB/aeb.
Distribución

- SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO, Contralor Regional C. G. R. Región del Maule
- Depto. de Control Interno Municipal
- Archivo Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo Municipal

ANEXO OFICIO N° 041/2001.09

INFORME SOBRE FISCALIZACION EFECTUADA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, SEGÚN OFICIO CONFIDENCIAL N° 05712/17.12.08, DE LA C.G.R.

En cumplimiento a Oficio Confidencial N° 05712 del 17 de Diciembre de 2008, que dice relación con Preinforme de Observaciones N° 91, de 2008, de la C.G.R. Región del Maule, se envía al Sr. Contralor Regional detalle de las medidas correctivas adoptadas al interior de este municipio, para que las observaciones formuladas al examen que se practico al Proceso Contable entre el 1° de Enero y el 30 de Septiembre de 2008, se ajusten a las políticas y procedimientos de control interno establecidos sobre la materia así como a las disposiciones contables, legales y reglamentarias atinentes.

1.- Carencia de Manuales, Instructivos y Procedimientos

Referente a la evaluación del sistema de control interno, y que estarían afectando el normal funcionamiento de esta entidad, se dispuso lo siguiente:

Sobre el hecho de que a la fecha de la visita no ha sido aprobado el Reglamento Orgánico Municipal, no obstante de haber sido entregado al Concejo; puedo señalar que se adoptarán las medidas tendientes a su revisión y/o adecuación conforme el tiempo transcurrido, para presentarlo nuevamente a aprobación, hecho que se informará a ese organismo en su oportunidad.

Además de lo anterior, también se ha dispuesto una nueva revisión del Manual de Funciones, para los efectos de hacerlo más operativo y acorde a la realidad actual del municipio.

2.- Modificación de Datos al Sistema de Información Contable

Respecto a la debilidad que se observa en los procedimientos utilizados por el municipio para ingresar, modificar o eliminar datos del sistema informativo contable, lo que eventualmente puede implicar que los datos puedan ser cambiados y que no quede la evidencia en el comprobante respectivo, lo que implicaría vulnerar la normativa contenida en el oficio circular N° 60.820, de 2005, se puede manifestar que efectivamente al momento de la visita existía acceso

a todos los sistemas para el personal de las áreas de Administración y Finanzas, puesto que a esa data se estaba en la etapa de capacitación, implementación y migración de la información al nuevo sistema de control de gestión que se integro al servicio a contar del mes de Agosto de 2008.

Ello con la finalidad de que la información que se estaba migrando del sistema computacional antiguo y/o ingresando a contar de Enero de 2008, pudiera ser depurada y contabilizada conforme a la normativa y procedimientos contables vigentes. A este respecto el nuevo sistema permite definir responsable, claves de acceso y fechas de protección; medidas éstas que se adoptarán para evitar se sucedan hechos que podrían afectar la confiabilidad e integridad de la información.

3.- Saldos Negativos

Tal como se indica en el informe, los Balances de Ejecución Presupuestaria al 30 de Septiembre de 2008, presentaban algunos ítems con saldos negativos, evidenciando que no se efectuaron las modificaciones presupuestarias en forma oportuna, se puede precisar que ello también obedeció a la carencia de un sistema computacional apropiado, el que se incorporó al servicio tal como se indica anteriormente a contar del mes de Agosto de 2008; y a la fecha ha permitido que toda la información este procesada y disponible para conocimiento y control, conforme lo establece la normativa.

Para tales efectos en esta oportunidad se envía copia del Balance de la Ejecución Presupuestara Acumulada al 31 de Diciembre de 2008, del área municipal, educación y salud (Anexos N°s 1, 2 y 3 respectivamente)

4.- Cheques Caducados

A este respecto, señalar que se ha dispuesto que los cheques caducados que aparecían en las conciliaciones bancarias conforme se detalla en el Anexo N° 6 del informe, se regularicen contablemente aquellos que a la fecha están pendiente conforme al procedimiento establecido en el oficio circular N° 36.640, de 2007, para cuyos efectos a continuación se hace un detalle de las medidas adoptadas en cada uno de ellos:

N° CTA. CTE.	N° CHEQUE	FECHA EMISION	DETALLE	MONTO	OBSERVACION
42909000038	1104098	31/08/2007	CLAUDIO GONZALEZ ORMAZABAL	369.495	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 043/15,01,09, Y ASIEN TO CONTABLE N° 14/11 (ANEXO N° 4 Y 5)
42909000038	1702017	25/10/2007	I. MUNICIPALIDAD DE RENGO	21.838	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 330/25,04,08 Y CANCELADO (ANEXO N° 10)
42909000038	2497148	27/12/2007	MARGARITA VILLALON BELTRAN	156.309	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 043/15,01,09, Y ASIEN TO CONTABLE N° 14/12 (ANEXO N° 4 Y 6)

42909000038	2497255	31/12/2007	I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION	12.535	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 043/15,01,09, Y ASIENTO CONTABLE N° 14/13 (ANEXO N° 4 Y 7)
42909000038	2497256	31/12/2007	I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	96.748	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 330/25,04,08 Y CANCELADO
42909000038	2497257	31/12/2007	I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	41.993	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 518/25,06,08 Y CANCELADO (ANEXO N°11)
42909000038	2497258	31/12/2007	I. MUNICIPALIDAD DE MAULE	165.372	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 043/15,01,09, Y ASIENTO CONTABLE N° 14/14 (ANEXO N° 4 Y 8)
42909000038	2497259	31/12/2007	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	82.686	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 043/15,01,09, Y ASIENTO CONTABLE N° 14/15 (ANEXO N° 4 Y 9)
42909000038	2586849	17/01/2008	MARCELO ALIAGA QUEZADA	113.478	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 280/10,04,089, Y CANCELADO (ANEXO N° 12)
42909000038	3220984	09/04/2008	EMELECTRIC S.A.	1.502.600	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 773/08/09,08 Y CANCELADO (ANEXO N° 13)
42909006702	997448	19/09/2007	SALVADOR RAMIREZ RAMIREZ	27.725	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 043/15,01,09 (ANEXO N° 4)
42909006702	2373677	15/01/2008	COMITÉ A.P.R. SAN SEBASTIAN	6.300	REGULARIZADO SEGÚN D.E. 329/25,04,08 Y CANCELADO (ANEXO N° 14)
42909007296	2901993	31/03/2008	LUISA DAZA HERRERA	20.000	COBRADO EL 12/06/08 SEGÚN CARTOLA BANCO ADJUNTA (ANEXO N° 15)

5.- Sistema de Información Desactualizado

En esta observación informar que los informes contables y presupuestarios se encuentran al día, y remitidos a esa Contraloría Regional los correspondientes al periodo de Enero a Octubre de 2008, mediante Oficio N° 784/23.12.08, y el mes de Noviembre de 2008 por Oficio N° 795/30.12.08; quedando pendiente el mes de Diciembre de 2008, el que se estaría enviando en el curso de los próximos días.

6.- Claves de acceso al sistema contable

Sobre la observación de que el Director de Control no posee clave de acceso al sistema contable, para los efectos de que pueda efectuar los controles y funciones propias que le asigna la Ley N° 19.695, señalar que se ha dispuesto a través de la empresa que entrega el soporte, la instalación y acceso a todos los sistemas recientemente implementados en el municipio.


7.- Falta de evaluación y seguimiento de la Unidad de Control del Municipio

Respecto de esta observación se adoptarán las medidas tendientes para que el funcionario responsable, evalúe permanentemente el funcionamiento tanto del área contable como otras del municipio, y aplique controles deliberados para un mayor control y fidelidad de los informes que se emitan.

En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, puedo manifestar al Sr. Contralor Regional que se acogen en plenitud las recomendaciones efectuadas tal como se detallan en páginas 4 y 5 del referido informe, a objeto de evitar que se sucedan situaciones como las allí descritas, para cuyos efectos se ha dispuesto la elaboración e implementación de manuales e instructivos que definan los procesos, con el propósito de monitorear todas las actividades realizadas en la unidad contable y salvaguardar los intereses municipales que son mi principal preocupación.

Lo que elevo a consideración del Sr. Contralor Regional del Maule, y estaré atento a proporcionar la información que sea requerida para mayor comprensión y evaluación de lo señalado.

Sin otro particular, le saluda a atentamente a Ud.,



ALCALDE



RAS/AFB/aeb.

Distribución

- SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO, Contralor Regional C. G. R. Región del Maule
- Archivo Depto. de Control
- Archivo Municipal